

CUMPLIMIENTO AUTO DEL 18-02-2022 - MARIA INES MARTINEZ MATEUS - RAD. EJEC. 2014-643

Carlos Ruiz Becerra <abogadolitiganteseguro@hotmail.com>

Mié 16/03/2022 3:42 PM

Para: Juzgado 12 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Mi nombre es Carlos Alfonso Ruiz Becerra Apoderado de la parte demandante señora MARIA INES MARTINEZ MATEUS, radicado Ejecutivo 2014-643, de la manera más cordial me permito dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 18-02-2022

Anexo escrito, comprobante de pago a pensionados y liquidación del crédito.

Atentamente,

Carlos Ruiz



CARLOS ALFONSO RUIZ BECERRA
Abogado
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

SEÑOR

JUEZ DOCE (12) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

DTE: MARIA INES MARTINEZ MATEUS

DDO: COLPENSIONES

RAD: 2014-643

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO DEL 18-02-2022

CARLOS ALFONSO RUIZ BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.764.219 expedida en el Socorro S. y tarjeta profesional No. 83.476 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderado de la parte demandante señora **MARIA INES MARTINEZ MATEUS**, con mi acostumbrado respeto me permito dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 18-02-2022 en los siguientes términos:

1.- Señala el auto en sus consideraciones que el Apoderado de la parte ejecutante, solicita sea tenida en cuenta la liquidación que adjunto al recurso de reposición que interpuso el pasado 13 de julio de 2018.

Al respecto manifiesto que la liquidación se efectuó hasta diciembre de 2017, teniendo en cuenta que a la demandante se le pago con abono en cuenta Banco Av Villas dinero que pudo disponer a partir de enero de 2018.

2.- Señala el Despacho, que no se ha logrado establecer la entrega efectiva de los dineros a la demandante pagados por Colpensiones.

En este aspecto de acuerdo a la documentación que me allego la demandante esta el estado de cuenta del Banco Av Villas periodo 01-01-2018 con un saldo inicial de \$62.537.622,62, con lo cual se confirma que Colpensiones efectuó el

Carrera 9 No.16-20 Oficinas: 201 y 202 Teléfono: 2814403 Cel: 3114537248 Bogotá, D. C.
Email: abogadolitiganteseguro@hotmail.com



pago solo hasta diciembre, mediante consignación a la cuenta de ahorros pudiendo retirar a partir de enero de 2018.

3.- Señala el Despacho que previo a resolver la entrega del título, se requiere a las partes la información necesaria para establecer el pago de las mesadas pensionales e informe los dineros que ha recibido, de acuerdo al estado de cuenta suministrado por la demandante tiene una cuenta en el Banco AV Villas No. 684-83422-4 en la que aparece registrado el movimiento de consignación por valor de \$62.537.622,62, dinero que manifiesta haber recibido, así como las mesadas causadas a partir de enero de 2018 hasta febrero de 2022.

Por lo tanto hay lugar a solicitar el pago del saldo pendiente de acuerdo a la liquidación que se había presentado el 13 de julio de 2018, casi 4 años que han transcurrido sin que se haya hecho efectivo el pago correspondiente.

4.- Señala el Despacho que las partes deben presentar la actualización del crédito, para lo cual me permito señalar que para diciembre de 2017 el valor de los intereses moratorios era de \$53.725.370 y el valor de las costas de \$3.600.000 para un total de \$57.325.370, que se descuenta del valor pagado de \$ 62.569.860 quedando un saldo de mesadas pendiente de pagar por valor de \$59.156.004, el cual debe ser tenido en cuenta para el cobro de los intereses de conformidad con el artículo 141 de la Ley 100/93 que fue decretado en la sentencia y el mandamiento de pago liquidado entre el 01-01-2018 y 15-03-2022), lo cual arroja un total de \$60.869.804,42 para una deuda al 15-03-2022 de \$120.025.808

5.- El Despacho ordena requerir a la parte ejecutante para que informe el estado actual de la cuenta en la que se consignan las mesadas pensionales, e informe cuales han sido los dineros por dicho concepto y requiere



actualización de la liquidación del crédito, lo cual me permito hacer en los siguientes términos:

El Despacho mediante auto de fecha 9 de noviembre de 2015 aprobó la liquidación presentada por la parte actora en cuantía de \$57.430.947 y la liquidación que se presentó 03-06-2015 siendo el resumen el siguiente:

RESUMEN A 31-05-2015	
MESADAS	38.620.950
INTERESES MORATORIOS	16.409.997
COSTAS 1ra INSTANCIA	1.800.000
COSTAS 2da INSTANCIA	600.000
COSTAS EJECUTIVO	
TOTAL LIQUIDACION	57.430.947

La actualización de la liquidación se hace teniendo en cuenta la fecha en que se efectuó el pago parcial diciembre de 2017 y los intereses causados sobre las mesadas pendientes de pago entre enero de 2018 y el 15 de marzo 2022, documento que se anexa en tres (3) folios, la cual solicito que se tenga en cuenta para el trámite correspondiente.

Por tratarse del pago de mesadas pensionales en este trámite de ejecución, ruego a su señoría aplicar la garantía constitucional del pago oportuno y actualizado de las mesadas pensionales a favor de la demandante, en consecuencia se sirva aprobar la liquidación por estar ajustada a derecho y ordenar la entrega de los títulos que obran a órdenes de este Despacho y para este proceso.

Anexo:

- 1.- Comprobantes de pago a pensionados dieciséis folios (16)
- 2.- Estado de cuenta del Banco Av Villas en 3 folios suministrados por la demandante, los cuales solicito que se tengan como prueba del pago parcial de la inclusión de nómina de pensionados a partir de enero de 2018, con lo cual



CARLOS ALFONSO RUIZ BECERRA
Abogado
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

se acredita que existen una deuda pendiente de mesadas pensionales e intereses moratorios que fueron liquidados hasta el 15-03-2022.

No siendo otro el objeto de la presente me suscribo de usted,

Atentamente,

CARLOS ALFONSO RUIZ BECERRA
C. C. No. 5.764.219 del Socorro (S/der.)
T. P. No. 83.476 del C. S. de la J.

ESTADO DE CUENTA
VILLADIARIO
MARTINEZ MATEUS MARIA INES
PERÍODO 2018/01/01 A 2018/03/31
PÁGINA 1
CUENTA No. 684-83422-4
PAQUETE TRANSACCIONAL NO APLICA
OFICINA CENTRO MAYOR

TOTALES DEL PERÍODO

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial:	\$62,537,622.62
+ Movimiento crédito:	\$2,109,306.91
- Movimiento débito:	\$58,348,494.13
Saldo final periodo:	\$6,298,435.40

SALDO PROMEDIO Y CUPO SOBREGIRO	
Saldo promedio período:	\$22,593,575.00
Cupo de sobregiro:	\$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2018/01/02	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$158,320.00	\$62,379,302.62
2018/01/02	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$144,270.00	\$62,235,032.62
2018/01/02	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$159,960.00	\$62,075,072.62
2018/01/02	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$188,700.00	\$61,886,372.62
2018/01/02	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$59,000.00	\$61,827,372.62
2018/01/02	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$2,545,912.00	\$59,281,460.62
2018/01/02	RETIRO CAJERO B AVV C C CENTRO MA	\$400,000.00	\$58,881,460.62
2018/01/02	RETIRO CAJERO B AVV C C CENTRO MA	\$600,000.00	\$58,281,460.62
2018/01/02	COMISION CUOTA MANEJO TARJETAVILLAS	\$11,900.00	\$58,269,560.62
2018/01/02	COMISION RETIRO EN CAJERO A T H	\$1,500.00	\$58,268,060.62
2018/01/02	COMISION RETIRO EN CAJERO A T H	\$1,500.00	\$58,266,560.62
2018/01/02	COMISION CONSULTA DE CAJERO A T H	\$1,500.00	\$58,265,060.62
2018/01/02	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$17,090.25	\$58,247,970.37
2018/01/04	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$29,930.00	\$58,218,040.37
2018/01/04	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$340,900.00	\$57,877,140.37
2018/01/04	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$15,000.00	\$57,862,140.37
2018/01/04	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$22,500.00	\$57,839,640.37
2018/01/04	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$104,630.00	\$57,735,010.37
2018/01/04	RETIRO CAJERO B AVV C C CENTRO MA	\$600,000.00	\$57,135,010.37
2018/01/04	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,051.84	\$57,132,958.53
2018/01/05	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$96,900.00	\$57,036,058.53
2018/01/05	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$172,900.00	\$56,863,158.53

TASAS VIGENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018
RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR RENTAVILLAS EMPRESARIAL
 Liquida la tasa Base del 0,01% E.A, sobre saldo diario.

VILLADIARIO, CUENTA MÓVIL CAES Y CATS
 Liquida la tasa Base del 0,01% E.A, sobre saldo diario.

La Tasa Base vigente se liquida y abona diariamente.

CUENTAS AFC, PLAN AVAL
 Liquida la tasa Base del 1,00% E.A, sobre saldo diario.

CERTIVILLAS

RANGO	TASA BASE	PUNTOS(*)	TASA E.A
\$0 a \$500,000	-	0,01%	0,01%
\$500,001 a \$1,000,000	-	0,50%	0,50%
\$1,000,001 a \$10,000,000	0,75%	0,50%	1,25%
\$10,000,001 a \$20,000,000	1,25%	0,50%	1,76%
\$20,000,001 a \$50,000,000	1,50%	0,50%	2,01%
\$50,000,001 a \$100,000,000	2,00%	0,50%	2,51%
Mayor a \$100,000,000	2,50%	0,50%	3,01%

(*) La tasa de interés se liquida sobre saldo promedio al final de cada trimestre. Los puntos adicionales se liquidan sobre saldo diario y se abonan diariamente.



El Banco Fogafin de Guayaquil S.A. (Banco Fogafin) puede recibir el respaldo de la familia de Cajas de Ahorro de Guayaquil y Puntarenas. Fogafin es una Institución Financiera Autorizada y Regulada por el Superintendente de Bancos y Seguros del Ecuador. Fogafin es una Institución Financiera Autorizada y Regulada por el Superintendente de Bancos y Seguros del Ecuador. Fogafin es una Institución Financiera Autorizada y Regulada por el Superintendente de Bancos y Seguros del Ecuador. Fogafin es una Institución Financiera Autorizada y Regulada por el Superintendente de Bancos y Seguros del Ecuador.

No. de Radicado, 2022_4101998

Bogotá D.C., marzo 31 de 2022

Doctor
JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
Secretario
JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 20
Bogotá D.C.

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
Demandante: MARTINEZ MATEUS MARIA INES
Tipo Proceso: Ejecutivo Laboral
Proceso: **110013105012 2014 00643 00**
Auto: del 18 de febrero de 2022

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención a lo requerido en auto de fecha 18 de febrero de 2022, radicado en La Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES” en marzo 28 de 2022, allegado en el reparto de Requerimiento Judiciales para la Dirección de Nómina de Pensionados el día 30 de marzo de 2022 es procedente informar lo siguiente:

Que revisada la base de datos de la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, se determinó que a la señora **MARTINEZ MATEUS MARIA INES**, quien se identifica con la C.C. **39151665**, le fue reconocida **PENSION DE VEJEZ**.

Dicha prestación ingresó en la Nómina de Pensionados en el período de **diciembre de 2015**.

A continuación, se detallan los valores devengados y deducidos en la prestación desde el período de ingreso con corte al período de febrero de 2022:





Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 Bogota D.C. - Cundinamarca
 Bogota: (57+601) 489 09 09 • Línea Gratuita: 018000 41 09 09
 www.colpensiones.gov.co • contacto@colpensiones.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Periodo	Vap Pensión	Nota débito	Mesada adicional	Salud	Total girado	Estado
201512	644.350	51.247,054	0	4.560.864	47.330.540	Activo
201601	689.455		0	82.735	606.720	Activo
201602	689.455		0	82.735	606.720	Activo
201603	689.455		0	82.735	606.720	Activo
201604	689.455		0	82.735	606.720	Activo
201605	689.455		0	82.735	606.720	Activo
201606	689.455	689.455		82.735	1.296.175	Activo
201607	689.455		0	82.735	606.720	Activo
201608	689.455		0	82.735	606.720	Activo
201609	689.455		0	82.735	606.720	Activo
201610	689.455		0	82.735	606.720	Activo
201611	689.455	689.455		82.735	1.296.175	Activo
201612	689.455		0	82.735	606.720	Activo
201701	737.717		0	88.600	649.117	Activo
201702	737.717		0	88.600	649.117	Activo
201703	737.717		0	88.600	649.117	Activo
201704	737.717		0	88.600	649.117	Activo
201705	737.717		0	88.600	649.117	Activo
201706	737.717		737.717	88.600	1.386.834	Activo
201707	737.717		0	88.600	0	Suspendido
201708	737.717		0	88.600	0	Suspendido
201709	737.717		0	88.600	0	Suspendido
201710	737.717		0	88.600	0	Suspendido
201711	737.717		737.717	88.600	0	Suspendido
201712	737.717	61.626,026	737.717	531.600	62.569.860	Activo
201801	781.242		0	93.800	687.442	Activo
201802	781.242		0	93.800	687.442	Activo
201803	781.242		0	93.800	687.442	Activo
201804	781.242		0	93.800	687.442	Activo
201805	781.242		0	93.800	687.442	Activo
201806	781.242		781.242	93.800	1.468.684	Activo
201807	781.242		0	93.800	687.442	Activo
201808	781.242		0	93.800	687.442	Activo
201809	781.242		0	93.800	687.442	Activo
201810	781.242		0	93.800	687.442	Activo
201811	781.242		781.242	93.800	1.468.684	Activo
201812	781.242		0	93.800	687.442	Activo

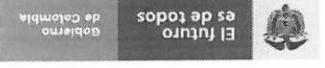
Devengado

Deducido





Carrera 10 No. 72 - 53 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. - Cundinamarca
 Bogotá: (57+601) 489 09 09 • Línea Gratuita: 018000 41 09 09
 www.colpensiones.gov.co • contacto@colpensiones.gov.co



Es importante indicar que, se registra en la nómina de pensionados que los valores girados a favor de la señora María Inés en los periodos de diciembre de 2015, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, y enero, febrero y marzo de 2017, fueron reintegrados por la entidad financiera por no cobro.

Periodo	Vap Pension	Nota débito	Mesada adicional	Salud	Total girado	Estado
201901	828.116		0	99.400	728.716	Activo
201902	828.116		0	99.400	728.716	Activo
201903	828.116		0	99.400	728.716	Activo
201904	828.116		0	99.400	728.716	Activo
201905	828.116		0	99.400	728.716	Activo
201906	828.116		828.116	99.400	1.556.832	Activo
201907	828.116		0	99.400	728.716	Activo
201908	828.116		0	99.400	728.716	Activo
201909	828.116		0	99.400	728.716	Activo
201910	828.116		0	99.400	728.716	Activo
201911	828.116		828.116	99.400	1.556.832	Activo
201912	828.116		0	99.400	728.716	Activo
202001	877.803	33.100	0	70.300	840.603	Activo
202002	877.803		0	70.300	807.503	Activo
202003	877.803		0	70.300	807.503	Activo
202004	877.803		0	70.300	807.503	Activo
202005	877.803		0	70.300	807.503	Activo
202006	877.803		877.803	70.300	1.685.306	Activo
202007	877.803		0	70.300	807.503	Activo
202008	877.803		0	70.300	807.503	Activo
202009	877.803		0	70.300	807.503	Activo
202010	877.803		0	70.300	807.503	Activo
202011	877.803		877.803	70.300	1.685.306	Activo
202012	877.803		0	70.300	807.503	Activo
202101	908.526		0	72.700	835.826	Activo
202102	908.526		0	72.700	835.826	Activo
202103	908.526		0	72.700	835.826	Activo
202104	908.526		0	72.700	835.826	Activo
202105	908.526		0	72.700	835.826	Activo
202106	908.526		908.526	72.700	1.744.352	Activo
202107	908.526		0	72.700	835.826	Activo
202108	908.526		0	72.700	835.826	Activo
202109	908.526		0	72.700	835.826	Activo
202110	908.526		0	72.700	835.826	Activo
202111	908.526		908.526	72.700	1.744.352	Activo
202112	908.526		0	36.400	872.126	Activo
202201	1.000.000		0	40.000	960.000	Activo
202202	1.000.000		0	40.000	960.000	Activo

V. B. I. L. A. S. O. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS Y CAJAS DE COSTOS





Por lo anterior, la pensión de la señora María Inés fue suspendida en el período de julio de 2017, bajo la causal "no cobro de mesadas".

Así las cosas, en el período de diciembre de 2017, se reactivó la pensión de la señora María Inés, girando los valores correspondientes a:

- ✓ Valores reintegrados por la entidad financiera por no cobro, por la suma de \$57.937.441,
- ✓ Mesadas no giradas en el período de suspensión, correspondientes a julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017, por la suma de \$3.688.585,
- ✓ Mesada adicional no girada en el período de suspensión, por la suma de \$737.717.

Lo anterior, como se muestra a continuación:

AV VILLAS ABONO CUENTA		CUPON DE PAGO No. 0	
684834224		MES 12	AÑO 2017
		PAGUESE HASTA 29/03/2018	
CIUDAD/DPTO BOGOTA / BOGOTA D.C		SUCURSAL BOGOTA CTRO MAYOR AV CRA. 27 NO. 38A - 83 SUR	
IDENTIFICACION CC 39151685		NOMBRE PENSIONADO MARIA INES MARTINEZ MATEUS	
COD	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS
10	(9160) P DE VEJEZ-758 REG TRAN-MUJER - VALOR PENSION	737,717.00	
10	(9160) P DE VEJEZ-758 REG TRAN-MUJER - VALOR PENSION	3,688,585.00	
20	SALUD - CAFESALUD		88,600.00
20	SALUD - MEDIMÁS EPS		88,600.00
20	SALUD - MEDIMÁS EPS		354,400.00
70	MESADA ADICIONAL	737,717.00	
160	NOTA DEBITO	57,937,441.00	
Línea de Atención al Pensionado:		63,101,460.00	531,600.00
Medellin (4)283 6090, Bogota (1)489 0909, Resto del pais 018000 41 0909 Página Web: www.colpensiones.gov.co - Ayuda al ciudadano / Atención al ciudadano		NETO A PAGAR	62,569,860.00

Con corte al período de febrero de 2022, no se registran otros valores reintegrados por no cobro.

Cualquier información adicional que el despacho considere, se atenderá con la mayor oportunidad.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Proyectó: Omar Yesid Silva Cortes



Bogotá D. C., 7 de abril de 2022

REQUERIMIENTO
BZ: 2022_3947626

Señores:

JUZGADO DOCE LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
PALACIO DE JUSTICIA
BOGOTÁ – DISTRITO_CAPITAL

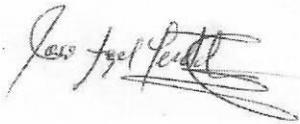
REFERENCIA: **Proceso N.º:** 11001310501220140064300
Demandante: MARIA INES MARTINEZ MATEUS
Identificación: C.C. 39151665
Oficio N.º: NO REGISTRA del 18 DE FEBRERO DE 2022
Tipo de Trámite: Requerimiento Judicial

JOSÉ ÁNGEL URIAS MENDIETA GUERRERO, en mi calidad de Profesional Máster, Código 320, Grado 08 con asignación de funciones del cargo de Director, Código 130, Grado 06, de la Dirección de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, conforme el Memorando GTH – 0340 del 31 de enero de 2022 de la Gerencia de Talento Humano y Relaciones Laborales de Colpensiones, remito certificado expedido por la Dirección de Nomina de Pensionados correspondiente a **MARIA INES MARTINEZ MATEUS** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **39151665** de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,



JOSÉ ÁNGEL URIAS MENDIETA GUERRERO

Profesional Máster, Código 320, Grado 08, asignado con funciones de Director De Procesos Judiciales

Anexos: Lo enunciado y Memorando GTH – 2776 del 01/07/2021
Elaboró: bamorenoa – Analista IV DPJ
Aprobó: medelgador-Profesional master DPJ

